



RESOLUCIÓN NÚMERO CT-008-2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.-----

En la Ciudad de México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de instrumentos jurídicos celebrados en la PRONABIVE, presentados por la Unidad Jurídica.
2. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de Actas Administrativas previstas en los expedientes números 2C.5/FED-CDMX-SPE-6619 y 2C.5/2022-PRONABIVE/DE11/2022, presentadas por la Unidad Jurídica.
3. Presentación para análisis relativo a la aprobación del "Procedimiento para expedir copias certificadas", presentado por la persona servidora Pública Responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE.
4. Presentación para revisión de "Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata" para donar a la CONALITEG, presentada por la Dirección Comercial.
5. Asuntos Generales.

Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- El veintidós de septiembre del año en curso, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior de la Unidad de Transparencia, envió vía correo electrónico a los integrantes del Comité, para su revisión, las propuestas de las versiones públicas de los poderes de las personas servidoras públicas que representan legalmente a la Entidad; M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa, Director General, del M.A. Fidel Benito Rodríguez Otero, Director de Planeación y Administración y Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica.-----

SEGUNDO.- El seis de octubre del año en curso, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior de la Unidad de Transparencia, envió vía correo electrónico a los integrantes del Comité, para su revisión, las propuestas de las versiones públicas de las actas administrativas de fechas 06 y 08 de diciembre de 2022, previstas en los expedientes números 2C.5/FED-CDMX-SPE-6619 y 2C.5/2022-PRONABIVE/DE11/2022.-----



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

9 DE OCTUBRE DE 2023

Unidad de Transparencia

TERCERO.- La Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos, como parte de sus actividades en la materia, elaboró el "*Procedimiento para expedir copias certificadas*", documento que será aplicable a todas las áreas de la Entidad, que tengan la necesidad o requerimiento de generar copias certificadas de la documentación que obra en sus archivos, generada por la por la ejecución de sus funciones y atribuciones.-----

CUARTO.- El once de julio de año en curso, la Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Comercial, mediante una Atenta Nota, informó al Comité la relación de 5 rubros de diferente documentación tanto de la Dirección como del Departamento de Administración de Ventas, catalogada como de uso y consulta, documentos que por su contenido, utilidad y uso no forman parte de algún proceso derivado de las funciones o atribuciones del área, no forman parte de las series documentales que conforman el Catálogo de Disposición Documental de la Entidad y sin embargo, se tenían resguardados para control y consulta de las áreas, por lo tanto, pueden ser susceptibles para su donación a la CONALITEG.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

SEGUNDO.- Una vez que se revisaron y analizaron los proyectos de versiones públicas de los instrumentos jurídicos relativos a los poderes de las personas servidoras públicas que representan a la Entidad; M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa, Director General, del M.A. Fidel Benito Rodríguez Otero, Director de Planeación y Administración y Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica, en el marco de la actualización de cuentas bancarias ordenadas por la Tesorería de la Federación, este Comité, las considera susceptibles de aprobación, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 04/05/2015 – UR. 20/05/2021, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. D.O.F. 26/01/2017 y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1. Datos identificativos, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03 – D.O.F. 18/11/2022.-----

[Handwritten signatures]





TERCERO.- Una vez que se revisaron y analizaron los proyectos de versiones públicas de las actas administrativas de fechas 06 y 08 de diciembre de 2022, previstas en los expedientes números 2C.5/FED-CDMX-SPE-6619 y 2C.5/2022-PRONABIVE/DE11/2022, a fin de cumplir con la instrucción dictada por el INAI, en la resolución del Recurso de Revisión (RRA) 7991/23, interpuesto por la persona recurrente, en contra de la respuesta otorgada a su solicitud de información con folio 330024723000029, este Comité, las considera susceptibles de aprobación, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en el *primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 04/05/2015 – UR. 20/05/2021, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. D.O.F. 26/01/2017 y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1. Datos identificativos, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03 – D.O.F. 18/11/202, así como en el artículo 110 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Sexto Fracción III, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.---*

CUARTO.- Una vez que se revisó y analizó el “*Procedimiento para expedir copias certificadas*”, elaborado por la Responsable de la Coordinación de Archivos, a fin de apoyar a todas las área de la entidad, en la correcta y fácil expedición de las copias certificadas de la documentación que obra en sus archivos, generada por la ejecución de sus funciones y atribuciones y que tengan la necesidad o requerimiento de generarlas, este Comité, lo considera susceptible de aprobación, toda vez que ayudará a cumplir con los *artículos 14, 22 y 29 del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.-----*

QUINTO.- Una vez revisados por este Comité y por la Responsable de la Coordinación de Archivos de la Entidad los expedientes presentados por la Dirección Comercial y el Departamento de Administración de Ventas, para su eliminación y donación a la CONALITEG, se comprobó que son documentos administrativos de uso, control y consulta inmediata, no pertenecientes a algún proceso o serie documental, constatando la no utilidad de los mismos de acuerdo a lo señalado en “*Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal*”, mismos que señalan en su lineamiento vigésimo, primer párrafo lo siguiente:

“Las Dependencias y entidades deberán señalar en relación integrada en el Catálogo de disposición documental, los tipos de documentos que sirven para la comprobación de actos administrativos inmediatos y que no forman parte de una serie documental, donde su periodo de guarda no excederá de un año, por lo que no deben ser transferidos al archivo de concentración y su baja debe darse de manera inmediata al término de



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE OCTUBRE DE 2023
Unidad de Transparencia

su vigencia. En este supuesto, el Archivo General de la Nación no emitirá Dictamen de destino final ni Acta de baja documental..."

Así mismo, se consultó el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal" emitido por la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación, el cual describe a la documentación sin uso, o sin valores administrativos como:

Documentación de comprobación administrativa inmediata: Cuando se trate de documentación de comprobación administrativa inmediata, el Archivo General de la Nación no emitirá dictamen, únicamente será necesario informar de esta situación, anexando copia del acta administrativa que debe contar con el nombre, cargo y firma del representante del Órgano Interno de Control; dichos comunicados no eximen de la responsabilidad de los servidores públicos que custodian, conservan y resguardan dicha documentación y/o de los efectos que pudieran derivarse de esa acción conforme al marco jurídico aplicable. Asimismo, se recomienda la intervención del Comité de información para que emita las acciones procedentes.

Visto lo anterior, este Comité considera viable la eliminación donando a la CONALITEG la documentación descrita en la atenta nota, emitida por la Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Comercial.-----

RESUELVE:

PRIMERO.- Conforme al considerando segundo, **se aprueban por unanimidad las versiones públicas** de los instrumentos jurídicos relativos a los poderes de las personas servidoras públicas que representan a la Entidad; M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa, Director General, del M.A. Fidel Benito Rodríguez Otero, Director de Planeación y Administración y Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica, a fin de atender a través de la Subdirección de Planeación y Finanzas, el trámite de actualización de cuentas bancarias de la Entidad, ordenadas por la Tesorería de la Federación.-----

SEGUNDO.- Conforme al considerando tercero, **se aprueban por unanimidad las versiones públicas** de las actas administrativas de fechas 06 y 08 de diciembre de 2022, previstas en los expedientes números 2C.5/FED-CDMX-SPE-6619 y 2C.5/2022-PRONABIVE/DE11/2022, a fin de atender la resolución dictada por el INAI al (RRA) 7991/23, interpuesto por la persona recurrente, en contra de la respuesta otorgada a su solicitud de información con folio 330024723000029.-----

TERCERO.- Conforme al considerando cuarto, **se aprueba por unanimidad el "Procedimiento para expedir copias certificadas"**, elaborado por la Responsable de la Coordinación de Archivos, a fin de apoyar a todas las áreas de la entidad, en la correcta y



Handwritten signature



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

9 DE OCTUBRE DE 2023

Unidad de Transparencia

fácil expedición de copias certificadas, el cual deberá ser dado a conocer al interior de la Entidad.-----

CUARTO.- Conforme al considerando quinto, **se aprueba por unanimidad la eliminación, donando a la CONALITEG**, los expedientes presentados en una Atenta Nota por la Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Comercial y el Departamento de Administración de Ventas, toda vez que se comprobó que son documentos administrativos de uso, control y consulta inmediata, no pertenecientes a algún proceso o serie documental, constatando la no utilidad de los mismos.-----

SEXTO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, **notifique** la presente resolución a las áreas competentes para los efectos conducentes, de conformidad a la normatividad aplicable.-----

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, del día de su inicio, firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.-----

-----**FIRMAS**-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. JUAN CARLOS
OLIVEROS URBINA**

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE

**C.P. ILEANA
CRAVIOTO MORENO**

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA
PRONABIVE

**LIC. ADRIANA
RAMÍREZ ANTONIO**

TÉCNICO SUPERIOR Y RESPONSABLE DE LA
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA PRONABIVE.

